



ORIGINAL

Resolución (CD) N° 1695/24 -

Buenos Aires; 16 AGO 2024

VISTO la Resolución RES N° 3853/23 que aprueba la participación de la Facultad en la Edición 2024 de The Philip C. Jessup International Law Moot Court Competition y por la que se designaron los estudiantes que integraron el equipo representativo de la Facultad de Derecho; y EX-2024-04596642-UBA-DCD#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que la Edición 2024 de The Philip C. Jessup International Law Moot Court Competition llevó a cabo sus rondas internacionales en Washington D.C., Estados Unidos, del 30 de marzo al 6 de abril de 2024

Que es de interés para esta Facultad la participación de sus alumnos en encuentros de las características del nombrado, en razón del aporte que a su perfeccionamiento individual supone dicha concurrencia y de la contribución que, en virtud de los conocimientos adquiridos, puedan hacer, en el futuro, al mejor conocimiento de los mecanismos de resolución de controversias simuladas de una disputa entre Estados ante la Corte Internacional de Justicia;

Que la Competencia tiene como objetivo promover el estudio de la solución de controversias relativas al Derecho internacional, y fortalecer las habilidades de análisis y argumentación tanto oral como escrita;

Que de los integrantes que formaron parte del equipo representativo los estudiantes Agustina Castro (DNI 42.252.290), Maite Garitonandia (DNI 41.925.380), Manuela Kotsias (DNI 42.952.040) y Lucas David Martínez (DNI 46.934.762) solicitaron el reconocimiento académico;

Que conforme surge de la nota del Coordinador para la solicitud de puntaje académico por esta participación la alumna Daniela Rodríguez (DNI 41.526.724) desiste del reconocimiento;

Que resulta necesario reconocer el tiempo, esfuerzo y estudio insumido por los estudiantes participantes en dicha instancia, a través de la asignación de puntos académicos en el CPO;

Que, si bien la duración de la competición fue menor a un cuatrimestre, el proceso de selección, las sesiones de preparación y la competencia en sí hacen que se corresponda efectuar la acreditación de hasta un máximo de 4 puntos del Ciclo Profesional Orientado, distribuido a sugerencia del Coordinador Académico y posterior decisión de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad, en los Departamentos Académicos de Derecho Público y en el de Procesal, al estar estos vinculados temáticamente con la competencia;

Que al no contar con una nota numérica en estas instancias de competencias internacionales en las que la Facultad participa anualmente, corresponde asignar la calificación "APROBADO";





UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

1695/24-

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 13 de agosto de 2024;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a los siguientes alumnos de esta Facultad el respectivo puntaje académico en virtud su participación en Edición 2024 de The Philip C. Jessup International Law Moot Court Competition según se detalla a continuación:

- Agustina Castro (DNI: 42.252.290) 2 (dos) puntos en el Departamento de derecho Público y 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Procesal en fecha 6 de abril del 2024.
- Maite Garitonandia (DNI: 41.925.380) 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público y 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Procesal en fecha 6 de abril del 2024.
- Manuela Kotsias (DNI: 42.952.040) 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público y 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Procesal en fecha 6 de abril del 2024.
- Lucas David Martínez (DNI: 46.934.762) 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público y 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Procesal en fecha 6 de abril del 2024.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Notifíquese a los interesados a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento la Secretaría Académica, Secretaría de Relaciones Internacionales, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Dirección de Relaciones Internacionales, Centro de Administración de Base de Datos Académicos. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO